



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

E - 122/22-23	FOLIO 1
CORRESPONDE EXPTE. N°	

PROYECTO DE LEY

**La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de
Buenos Aires sancionan con fuerza de**

LEY

ARTICULO 1º: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de la Colectividad Paraguaya" que tendrá lugar entre los días 8 y 14 del mes de Mayo de cada año.

ARTICULO 2º: Durante la "Semana de la Colectividad Paraguaya" se llevaran a cabo acciones para visibilizar y fomentar el conocimiento sobre la cultura de ese país.

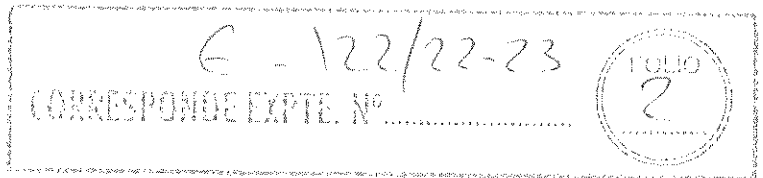
ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar y realizar las acciones contempladas en el artículo 2º.

ARTICULO 5º: Invitase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires



Fundamentos

Se somete a consideración de nuestra Honorabilidad, el siguiente Proyecto de Ley para su tratamiento y sanción, donde se establece la "Semana de la Colectividad Paraguaya" con el fin de promover acciones cuyos destinatarios sean los habitantes de la Provincia de Buenos Aires. A través de esta iniciativa proponemos visibilizar y fomentar la cultura de dicho país.

La inmigración paraguaya en Argentina constituye casi la tercera parte del total de extranjeros en nuestro país. De acuerdo a las cifras del censo argentino de 2010, residen en Argentina 550713 personas nacidas en Paraguay, lo que representa el 30.5% del total de extranjeros en dicho país. El segundo y tercer lugar corresponden a las personas nacidas en Bolivia (19.1%) y Chile (10.6%).

Según las estadísticas, la inmigración paraguaya creció de manera sostenida desde la última década del Siglo XX.

En la primera década del siglo XXI la inmigración paraguaya alcanzó una dimensión que la ubica entre los tres movimientos migratorios más importantes registrados hasta el momento, junto con la inmigración española e italiana.

En el 2003 se implementaron en Argentina una serie de medidas migratorias tendientes a facilitar la radicación de personas provenientes de países del Mercosur, favoreciendo su inserción social plena y disminuyendo su vulnerabilidad. En el marco de esas políticas, en 2006 se implementó el Plan Patria Grande que hasta abril de 2009 había regularizado la situación de casi 250.000 inmigrantes paraguayos.

Entre 2004 y 2012, el número de ciudadanos paraguayos que adquirió residencia legal pasó de aproximadamente 5000 a 177.000 personas.

En 2018, los paraguayos, con 47.391 radicaciones (la menor cantidad en toda la década), fueron desplazados al segundo puesto en el ranking de inmigrantes. Su lugar fue ocupado por los venezolanos, quienes los superaron ampliamente con 70.531 migrantes -un 50%-, esta caída debiéndose a la crisis económica que sufre el vecino país.



E-122/22-23
CORRESPONDE EXPT. N°
FOLIO
3

El 60% de los paraguayos en Argentina se ha radicado en Buenos Aires, entre un 25.30% en la zona de frontera, y un 5-10% en el resto del país. La mayor concentración se encuentra en el Gran Buenos Aires, particularmente en el Partido de La Matanza, donde viven unos 100.000 paraguayos. Otros partidos del conurbano bonaerense en el que se encuentran concentraciones importantes son Florencio Varela, Berazategui, Quilmes, Merlo, José C. Paz, La Plata, Tigre, Gral. San Martín y San Fernando.

Los inmigrantes que vinieron de Paraguay han llevado a Buenos Aires el idioma guaraní y las costumbres, gustos y tradiciones paraguayas, las que a su vez se encuentran íntimamente relacionadas con las de la población argentina que viven en zonas del noroeste argentino.

Consideramos esta fecha en conmemoración de la Declaración de Independencia de Paraguay que se celebra el día 14 de mayo de cada año.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires